

**Versión Estenográfica de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada vía remota.**

**Ciudad de México, a 4 de marzo de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Les saludo con mucho gusto. Gracias por seguir los trabajos de esta Comisión.

Colegas, les doy la más cordial bienvenida a mis colegas: consejera Rita, consejero Arturo, al Secretario de esta Comisión, les doy la cordial bienvenida.

Siendo las 14 horas con 34 minutos del día 4 de marzo del 2024, damos inicio a la décima tercera sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Señor Secretario, le voy a pedir por favor verifique el *quórum* para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Muy buenas tardes. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** Buenas tardes. Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Presente. Buenas tardes.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Buenas tardes.

Le informo, Presidenta, que el *quórum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Gracias.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión  
Le pido, Secretario, por favor, nos presente el orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El orden del día se integra para esta sesión con seis puntos, cuyos puntos fueron previamente circulados, los documentos, con la convocatoria y de los cuales, se propone también la dispensa en su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración ambas cosas.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, Secretario por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor...

**Sigue 2ª. Parte**

**Inicia 2ª. Parte**

...

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Procedemos al desahogo del primer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El primer asunto es el relativo al Procedimiento Especial Sancionador 332/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció a Claudia Sheinbaum Pardo, entonces precandidata a la Presidencia de la República por la presunta comisión de conductas que, desde su perspectiva, constituyen actos anticipados de campaña derivado de una publicación en la red Social X, en la que difunde los 15 puntos fundamentales de mi discurso en mi registro ante el INE, ya que según el quejoso expresa propuestas de carácter político, económico, social, cultural y de seguridad, las cuales conforman una plataforma electoral que se expone dentro del periodo de intercampaña.

Con ese motivo, solicitó el dictado de medidas cautelares para el retiro de la publicación, a fin de que se abstenga de difundir tales mensajes.

En el proyecto se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar solicitada a partir de que un análisis preliminar nos lleva a advertir que el contenido de la publicación y las expresiones objeto de la denuncia expone 15 frases o ideas que son un resumen o extracto del discurso pronunciado por Claudia Sheinbaum Pardo durante el evento de registro de su candidatura a la Presidencia de la República, sin que se adviertan elementos que permitan establecer de forma manifiesta, abierta y sin ambigüedad la intención de posicionarla frente al electorado.

Y se propone, así mismo, declarar improcedente el dictado de la medida, por lo que hace a la tutela preventiva, pues de la etapa del proceso electoral en la que nos encontramos, las expresiones no pueden ser tachadas de ilegales, por lo que se considera que no existen elementos que justifiquen el dictado de una medida...

**Sigue 3ª. Parte**

**Inicia 3ª. Parte**

... por lo que se considera que no existen elementos que justifiquen el dictado de una medida cautelar al respecto.

Es la cuenta, Presidenta.

Le informo que se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Voy a tomar el uso de la voz, si me lo permiten, para hacer una sugerencia en el cambio de estructura de la decisión de este asunto.

Como nos acaba de dar cuenta el Secretario, tenemos frente a nosotros una queja relacionada con lo que se dijo en el acto de registro de quien hoy es candidata, Claudia Sheinbaum, cuando vino a registrarse aquí y la difusión que de ella se hizo en redes sociales.

En esa medida se considera, así lo dice, que estos 15 puntos fundamentales que formaron parte del discurso en el registro ante el INE, y ya su publicidad, pues de alguna forma vulneran la normativa porque hay un adelanto en los temas de campaña.

La propuesta que se nos formula me parece que analiza un primer elemento, y sobre esa base determina la improcedencia de la medida cautelar.

Pero yo considero que hoy lo que tenemos, más allá de lo que se pueda determinar respecto de si esto se vale o no se vale en un análisis de fondo, porque tendrá que analizarse lo que se dijo, lo que constituirá la plataforma electoral que se...

#### **Sigue 4ª. Parte** **Inicia 4ª parte**

... se dijo, lo que constituirá la plataforma electoral que se presente, ese será un análisis minucioso que se hará.

Lo que no tenemos hoy aquí porque ya cambió el tiempo, es que se tenga surtido el elemento del peligro en la demora y la posible irreparabilidad de una afectación.

Me parece que el tema del derecho, si se vale o no se vale, va a ser un tema que se analizará en el fondo, pero el dictado de la medida cautelar ahora no se justifica porque al final del camino ya cambiamos la etapa.

Lo que hace unos días no se permitía, hoy se permite, hoy justamente en la exposición de los programas de las plataformas electorales, es la conquista del voto, que ya desde el 1º de marzo entramos a la etapa de campaña.

Y esta parte de la difusión, la pretensión es que se quite, pero ya es válida hoy esa información, ya es viable que puedan entrar a solicitar, a presentar cuál es el programa, cuáles son las propuestas.

En esa medida, pues nosotros no tenemos ahora esta urgencia, eso se definirá en el fondo si se vale o no se vale este tipo de comunicación, pero lo que no tenemos ahora es una urgencia en el dictado de la medida cautelar, porque aún en el supuesto de que fuera eso, hoy eso se puede difundir y hoy se puede colocar en la discusión pública.

Así que mi propuesta sería que argumentativamente nosotros lo que procediéramos a señalar es precisamente esto, que no se surte el peligro en la demora y la posible irreparabilidad de la afectación...

**Sigue 5ª parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

... el peligro en la demora y la posible irreparabilidad de la afectación, que son los elementos que se exigen para proceder al dictado de la medida cautelar.

Y sugeriría que usáramos un esquema argumentativo similar al que traemos, claro, adecuado al caso, en el punto número seis, que veremos más adelante.

De mi parte, sería cuanto y obviamente hemos presentado algunas observaciones de forma que, de conservarse en el nuevo modelo, solicitaría para no aplicar.

De mi parte sería todo, colegas. No sé si haya alguna otra intervención.

No hay intervenciones. Procedemos entonces a la votación. Entiendo que se acepta este cambio de esquema argumentativo, dicen que sí.

Adelante, Hugo, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las Consejerías integrantes de esta Comisión, así como el cambio de estructura y argumentación expuesto por la Consejera Presidenta de esta Comisión, por lo que hace al peligro de demora y la irreparabilidad del acto en sede cautelar.

Quienes estén por la afirma, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Gracias, consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, el cambio de estructura y la argumentación sugerida por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** El segundo es el relativo al procedimiento sancionador 245/2024 en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció al Partido político Morena y a Mario Martín Delgado Carrillo por la presunta vulneración al interés superior de la niñez, derivado de la aparición de una persona menor de edad en videos publicados el 26 de febrero de este año en las redes sociales de los denunciados, pues a decir del quejoso utilizan la imagen de personas menores de edad con fines de propaganda y mensajes electorales, lo que contraviene la normativa electoral.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente el dictado de las medidas cautelares, ya que se trata de actos consumados e irreparables, toda vez que la propaganda denunciada ya no se encuentra visible.

Finalmente, por lo que se refiere a la medida cautelar en vertiente y tutela preventiva, el proyecto también establece que es improcedente al tratarse de hechos futuros de realización incierta, pues en este caso se difundieron otros materiales propagandísticos con características similares a los denunciados que tendrían que ser analizados en sus méritos en el contexto en el que se difundan.

Es la cuenta, Presidenta.

Se recibieron observaciones de forma de las tres ...

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

... méritos en el contexto en el que se difundan.

Es la cuenta, Presidenta.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Aquí voy a tomar el uso de la voz, porque como nos acaba de dar cuenta el Secretario, aquí tenía que ver con un tema del uso de la imagen de las infancias en una comunicación de propaganda del partido político.

Coincido en que estemos frente a un acto confirmado, pues fue el propio partido político, y nosotros lo constatamos, el que nos avisó, que esta información ya no se estaba difundiendo, la habían bajado.

Sin embargo, creo que el apartado de tutela preventiva debe de cambiar, y debe de cambiar o utilizando una lógica similar a la que utilizamos al resolver el asunto 36 de 2024, que esta Comisión de Quejas resolvió el 20 de enero pasado.

¿Por qué? Porque ahí dictamos a Morena la tutela preventiva en un caso similar que también se había retirado. Pero es que debemos de resguardar la a la niñez y a las juventudes, respecto al uso de sus imágenes y ya tenemos el antecedente, un antecedente muy similar, pero el daño se está generando hacia exponer la imagen de las infancias y de las juventudes en esta propaganda política sin, sin contar con los permisos o seguir el procedimiento respectivo para ello.

En esa medida, yo propondría a esta Comisión que, y al igual que lo hicimos el 20 de enero pasado, dictemos la tutela preventiva, sobre todo ahora que ya entramos en una parte de campaña en la que habrá seguro muchos eventos, y en los que posiblemente se pueda distinguir la imagen en un segundo plano de infancias y de juventudes. Pero que los partidos políticos cobren esta conciencia de cuidado que aún en ese supuesto del evento masivo, tienen la obligación de difuminar los rostros o las imágenes de las infancias y las juventudes a efecto de no hacer uso de su imagen sin consentimiento o en estos segundos planos.

De esta manera, yo propondría un cambio en el sentido que nos viene presentando la tutela preventiva para que fuera procedente, y considerando que en casos anteriores ya se ha...

**Sigue 7ª. Parte**  
**Inicia 7ª. Parte**

... para que fuera procedente, y considerando que en casos anteriores ya se ha dictado este tipo de tutela en un caso similar.

De mi parte sería cuanto, colegas.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

No hay intervenciones.

Entiendo que aceptaríamos la propuesta del cambio de tutela. Me dicen que sí.

Certifique usted, señor Secretario. Y procedamos a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que se hicieron llegar por parte de las oficinas integrantes de esta Comisión, así como con el cambio de sentido por lo que hace a la tutela preventiva para declararla procedente en los términos de la argumentación sostenida por esta Comisión en el precedente del acuerdo de medida cautelar 36/2024.

Quienes estén por la afirmativa, les pido que lo manifiesten.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el cambio de sentido en la procedencia de la tutela preventiva, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el tercer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** El tercer asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 250/2024, en el que los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática presentaron queja en contra del Presidente de la República y del gobernador del estado de Puebla, por el presunto uso indebido de recursos públicos y violación a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, derivado de las manifestaciones realizadas en la Conferencia de Prensa Matutina del 19 de febrero del presente año, así como en el evento denominado Programas para el Bienestar, realizado en Guerrero el 17 de febrero pasado.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar procedente el dictado de una medida cautelar solicitada por cuanto hace a las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa del 19 de febrero, toda vez que desde una



óptica preliminar se trata de manifestaciones vinculadas al Proceso Electoral Federal en curso, por lo que se considera que pueden vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad.

Asimismo, se propone declarar procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva por advertirse conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición deben evitarse en el futuro a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo.

En tal sentido, se razona que el Presidente de la República tiene especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emite y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con los procesos electorales, obligación que está prevista por la...

### **Sigue 8ª. Parte**

### **Inicia 8ª. Parte**

... disposiciones vinculadas con los procesos electorales, obligación que está prevista por la Legislación.

En consecuencia, se propone ordenar que se elimine o modifique el contenido de las conferencias de prensa matutina objeto de la denuncia de todas las plataformas oficiales, así como al Presidente que se abstenga de realizar o emitir manifestaciones como las denunciadas.

Asimismo, se vincula a las áreas competencia de la Presidencia a colaborar con su cumplimiento.

Por otro lado, se propone la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por cuanto hace al evento Programas para el Bienestar, al no advertirse bajo la apariencia del buen derecho, referencias que pudieran vincularse con el proceso electoral en curso.

Finalmente, se propone la improcedencia de la tutela preventiva solicitada por cuanto hace a las manifestaciones realizadas por el gobernador de Puebla en la conferencia de prensa de 19 de febrero, al considerarse que se trata de actos futuros de realización incierta.

Se recibieron en este caso, Consejera Presidenta, observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Colegas a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

Consejera Rita.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** Muchas gracias, Presidenta de la Comisión.

Muy brevemente, solamente es para pedir, si ustedes estuvieran de acuerdo, señalar la importancia de la etapa en la que nos encontramos actualmente y la importancia en todas las etapas, pero también señalar justo la que ahora estamos desarrollando para el deber de cuidado, aunque en el marco normativo de este proyecto sí se señala, me parece que ayudaría bastante en el mismo proyecto reforzar la argumentación en la parte considerativa para que quedara muy clara también la importancia de respetar y también de la etapa que estamos actualmente desarrollando.

Por ello, mi propuesta es que se pueda reforzar esta parte y si están también ustedes de acuerdo con esta propuesta.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Consejera Rita.

¿Alguna otra intervención?

Yo estaría de acuerdo con la propuesta que formula la consejera Rita, veo que el consejero Arturo también, entonces la podemos integrar para pasar a la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas integrantes de esta Comisión, así como con la incorporación de una argumentación reforzada por lo que hace al deber de cuidado al que están obligados los servidores públicos en la etapa actual en que se encuentra el proceso electoral federal.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con...

**Sigue 9ª. Parte**

**Inicia 9ª. Parte**

... consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el argumento reforzado expuesto por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del cuarto asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

El cuarto asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 257/2024 en el que el Partido de la Revolución Democrática denuncia al Partido político Morena por la difusión en redes sociales, Facebook e Instagram de propaganda calumniosa en la que se imputan hechos y delitos falsos sin sustento alguno, con la única intención de desprestigiarlos con miras al proceso electoral federal 2023-2024.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar del material denunciado se considera que su contenido se encuentra amparado en la libertad de expresión, sin que se advierta que con su difusión se pueda vulnerar la normatividad en materia electoral.

Lo anterior, debido a que, bajo la aparición del buen derecho, las manifestaciones denunciadas constituyen la opinión o percepción del partido responsable de las publicaciones en torno a temas de interés general, sin que de las frases que

integran el material se advierta la imputación directa y sin ambigüedades de hechos o delitos falsos, que en sede cautelar amerite el retiro de los mismos.

En este caso, Consejera Presidenta, se presentaron observaciones de forma de las tres consejerías y destaco, de la Consejera Rita Bell López y de la Presidenta de esta Comisión, el incorporar el pronunciamiento sobre tutela preventiva como improcedente, que no se hace en el proyecto.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Yo seré muy breve, mandé algunas observaciones de forma, pero una que quisiera comentar aquí, que no incluí, tiene que ver, aquí denuncia el PRD a Morena por presunta calumnia. En esa medida, lo que podemos ver en el material denunciado es que, si bien no aparece el nombre directamente del partido que ahora nos denuncia, el PRD, sí aparece su emblema y creo que vale la pena, como es un tema de calumnia vale la pena hacer esa referencia, porque viene él quejándose de estar incluido en unos mensajes que, dice, generan calumnia.

Entonces, valdría la pena hacer esa acotación y anuncio que estoy de acuerdo con la propuesta a presentar.

De mi parte, sería cuanto, colegas. ¿Alguna otra intervención?

¿No hay intervenciones?

Procedemos a la votación, incluyendo, entiendo, colegas, la observación planteada aquí.

Adelante, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes...

**Sigue 10ª. Parte**  
**Inicia 10ª. Parte**

... entiendo, colegas, la observación planteada aquí.

Adelante, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión, así como con el agregado de la identificación del emblema en el materia denunciado que expuso la Consejera Presidenta y el pronunciamiento de la medida cautelar en el sentido de improcedente planteado.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Presidenta, le informo que fue aprobada el proyecto con las observaciones y los agregados por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del quinto asunto, listado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 268/2024, en el que el partido político Morena denunció a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática por el presunto uso indebido de la pauta derivado de la difusión de 17 promocionales para televisión en los que, a decir del quejoso, el Partido Acción Nacional omitió mencionar que las personas que aparecen son candidatos y/o candidatas al cargo de senadores y/o senadoras de la República postulados por la coalición “Fuerza y Corazón por México”, así como tampoco identifica a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz como candidata postulada por la citada coalición.

Además, refiere que existe omisión de identificar por medios auditivos la calidad de la persona promovente. Lo anterior en contravención a lo establecido en el artículo 91, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos.

En el proyecto que se somete a su consideración, se propone improcedente el dictado de medidas cautelares, ya que del análisis preliminar de los promocionales

denunciados y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte que dichos spots incumplan con los requisitos establecidos en la normativa, puesto que identifican de manera visual la calidad de candidatos a senadoras y senadores de las personas que aparecen en los mismos, así como a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, como cuya aparición está en el spot además de que, tanto de manera visual como auditiva, se identifica el Partido de Acción Nacional como emisor de los mensajes y finalmente, de manera visual se advierte “Fuerza y Corazón por México”, haciendo referencia al nombre de la coalición que postula a las personas que aparecen en cada uno de los promocionales denunciados. De ahí que no se advierta alguna ilegalidad en los spots.

Finalmente, por lo que se refiere a la tutela preventiva solicitada por el denunciante, se propone improcedente, ya que no se advierte una evidente ilegalidad en los materiales denunciados, además de que las medidas cautelares no son procedentes contra hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron en este caso...

**Sigue 11ª. Parte**  
**Inicia 11ª. Parte**

... las medidas cautelares no son procedentes contra hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron en este caso observaciones de las tres consejerías integrantes de esta Comisión, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciado Hugo.

Como pueden ver, tenemos 17 spots denunciados. Cambia el contenido por cuanto hace a las personas que presenta, pero la identificación de la coalición y todo es exactamente igual en todos.

Yo pediría que sólo diéramos la reproducción de uno de ellos para dejar aquí en la Comisión la evidencia y poder después proceder al análisis o a la discusión del asunto.

Si me hace favor, sólo uno de ellos, toda vez que sí van a cambiar los nombres de las personas que están contendiendo para una candidatura, pero todo lo demás es igual.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con mucho gusto.

**(Reproducción de material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señor representante.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, con las observaciones que nos hicieron llegar, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones de forma que hicieron llegar las oficinas de las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor, señor Secretario.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** El siguiente asunto es el relativo al procedimiento especial sancionador 269/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció a Claudia Sheinbaum Pardo por presuntos actos anticipados de campaña, derivado de la creación y difusión de una página de internet en donde se advierten diversos apartados relacionados con la visión, historia y logros de la denunciada, y se destacan las frases “Claudia Presidente”, y “la Presidenta de todos los mexicanos”; lo anterior...

**Sigue 12ª. Parte**  
**Inicia 12ª parte**

... y se destacan las frases “Claudia Presidente” y “la Presidenta de todos los mexicanos”; lo anterior con la finalidad de realizar propaganda electoral con

anticipación al inicio de la etapa de campaña, motivo por el cual solicita el dictado de medidas cautelares a fin de ordenar la eliminación de la página denunciada.

Al respecto, se propone la improcedencia de la medida cautelar al tratarse de actos irreparables; lo anterior, debido a que desde una perspectiva preliminar y bajo la apariencia del buen derecho y considerando que el quejoso denuncia a la Comisión de presuntos actos anticipados de campaña, ya que a su decir la página denunciada presuntamente se encontraba disponible con horas de anticipación al inicio formal de las campañas electorales.

Sin embargo, toda vez que la etapa de campañas electorales inició el pasado 1 de marzo, etapa en la que resulta permisible la realización de actividades y estrategias tendientes a obtener el voto en favor de determinada opción política, se estima que nos encontramos ante actos irreparables que conducen a la improcedencia de la medida cautelar.

Se recibieron en este caso, Presidenta, observaciones de forma de las tres consejerías integrantes de esta Comisión.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el proyecto que nos ha sido presentado.

No hay intervenciones.

El voy a pedir, por favor, pasemos a la votación con las observaciones que nos hicieron llegar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las oficinas integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** A favor.



**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán:** Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos del orden del día.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión, siendo las 3 de la tarde con 3 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias, colegas, por el trabajo colaborativo; al área por su trabajo que nos ha presentado técnico, a nuestros asesores, asesoras y, por supuesto, a quienes tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión.

Tengan todas y todos muy buenas tardes. Buen provecho.

### **Conclusión de la Sesión**